



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
ADQUISICIONES

MAT: Autoriza Compra Directa Menor a 10 UTM.

MONTE PATRIA; 11 de Septiembre de 2014.-

VISTOS

- Según La Constitución Política de la República;
- El D.F.L. N° 2/19.602, del Ministerio del Interior, que fija la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 11.01.2000, en el Diario Oficial de la República;
- Lo dispuesto en el Art. 8°, letra h), la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;
- D.S N° 250, que regula la Ley N° 19.886, Artículo 10, N° 8, que dice "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma"
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2012;
- Decreto Alcaldicio N° 12.120, de fecha 06.12.2012 que Aprueba Asunción al Cargo de Alcalde y Concejales.
- Decreto Alcaldicio N° 11.659.- de fecha 28.11.2013 que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2014;
- Pedido de Materiales N° 34.433, de fecha 24.07.2014, emitido por ODEL Prodesal 3;
- Cuadro comparativo de ofertas de fecha 11.09.2014; y
- En uso de las facultades que mi cargo me confiere.

DECRETO ALCALDICIO N° 9.788.-

1.- AUTORIZASE la contratación directa menor a 10 UTM al Proveedor **ANA ROJAS TAPIA, RUT N° 12.649.470-K**, por Venta de 30 Bandejas de plástico para Semillas y 2 Par de Guantes de látex. Materiales solicitados por ODEL Prodesal 3.

2.- ESTABLÉZCASE que el costo de la adquisición asciende a \$ 57.000.- (Cincuenta y siete mil pesos).

3.- IMPÚTESE el gasto que demande la adquisición a la cuenta, 215.22.04.999, "Otros" del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDE (S)